



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Diligencia: para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por decreto de la Alcaldía nº 91/18 de



La Secretaria

BASES DE LA CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE EN EL MERCADILLO DE EL CARPIO DE TAJO

Primera. Objeto

La presente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, tiene por objeto la concesión de autorizaciones administrativas para la instalación de puestos vacantes en el mercadillo municipal de El Carpio de Tajo, ubicado en la Plaza de España y que se celebra todos los miércoles, no festivos, del año, a excepción de los miércoles que coincidan con las Fiestas locales y días previos y posteriores a las mismas que sean necesarios para organizarlas, sin perjuicio de los cambios que pudieran producirse en los términos que se determina en la Ordenanza Reguladora de la venta ambulante o no sedentaria, publicada en el BOP de Toledo, nº 90, de fecha 20 de abril de 2.012

El horario del mercadillo será el siguiente:

- a) De instalación y recogida: de 7,30 a 9,00 horas, y de 13,00 a 14,00 horas, respectivamente, debiendo quedar el recinto totalmente desalojado a las 14:30.
- b) De venta: de las 8,00 a 13,00 horas.

El puesto que no hubiese sido ocupado por su titular al término del periodo de instalación quedará vacante, pudiendo ser ocupado por alguna otra persona que por cumplir con los requisitos exigidos en la presente ordenanza obtenga la autorización correspondiente.

El Ayuntamiento por razones de interés público, mediante acuerdo motivado, podrá modificar la fecha y horario, previa comunicación al titular de la autorización.

Durante el horario establecido, se instalarán los puestos en los lugares señalizados al efecto.

Con el fin de facilitar las operaciones de instalación y recogida, podrán circular por el recinto vehículos en el horario de instalación y recogida, quedando totalmente prohibida la circulación de vehículos en el recinto del mercadillo, durante el horario de venta. Queda prohibido, en todo caso, el aparcamiento de vehículos en el recinto del Mercadillo, a excepción de aquellos expresamente destinados a la venta que hayan sido previamente autorizados.

En caso de que hubiera que instalarse algún puesto después de la hora fijada o levantarse durante las horas de venta, previstas en los apartados a) y b) de este artículo, deberá efectuarse manualmente, previa autorización del Ayuntamiento, y de forma que no cause molestias al público concurrente. No pudiendo entrar vehículo alguno al recinto después de las 8:30, ni permanecer en el mismo, bajo ningún concepto, después de las 9:00 horas.

Segunda. Criterios de adjudicación

Solo se autorizará un puesto por solicitante.

La adjudicación de autorizaciones se efectuará por sorteo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante.

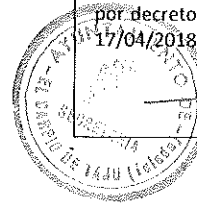
Tercera. Derechos y Obligaciones del adjudicatario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Diligencia: para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por decreto de la Alcaldía nº 91/18 de 17/04/2018.

La Secretaria



Se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la venta ambulante y en particular a las obligaciones establecidas en el artículo 29 de la misma.

Cuarta. Solicitudes y plazos de presentación

1.- Los interesados deberán presentar su **solicitudes** en el Registro Municipal del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Las solicitudes se ajustarán al modelo establecido como Anexo I de las presentes bases.

2.- La solicitud deberá ir acompañada de:

- **Declaración responsable**, (Anexo II), en la que el solicitante manifieste al menos, lo siguiente:
 - a) El cumplimiento de los requisitos establecidos.
 - b) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
 - c) Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
 - d) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
 - e) Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
 - f) Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
 - g) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.
 - h) Tener suscrito seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad comercial.
 - i) Declaración expresa de que el solicitante conoce la normativa sectorial aplicable.
- **Fotografía** del titular de la autorización y de la persona o personas que le vayan a acompañar en el ejercicio de la actividad, en el caso de personas físicas y de la persona que vaya a ejercer la actividad, en el caso de que el titular sea una persona jurídica.
- Asimismo, **en el caso de personas jurídicas**, se habrá de presentar una relación acreditativa del socio o empleado que van a ejercer la actividad en nombre de la sociedad así como la documentación acreditativa de la personalidad y poderes del representante legal de la persona jurídica.

3. La circunstancia de estar dado de alta y al corriente del pago del impuesto de actividades económicas o, en su caso, en el censo de obligados tributarios, deberá ser acreditada, sin perjuicio de las facultades de comprobación que tienen atribuidas las Administraciones Públicas.

4. La documentación señalada en la declaración responsable deberá estar en posesión del comerciante y presentada siempre que le sea requerida.

Quinta. Órganos competentes para la instrucción y resolución



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Diligencia: para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por decreto de la Alcaldía nº 91/18 de 17/04/2018.

La Secretaria

El órgano encargado de tramitar el procedimiento será el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en el supuesto de que el número de estas fuese superior al de autorizaciones a adjudicar, la adjudicación de puestos de venta se realizará mediante sorteo público el día y la hora que se señale en la convocatoria. A estos efectos, una vez confeccionada la lista definitiva de aspirantes se les asignará un número secuencial que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al menos, con diez días de antelación a la celebración del sorteo. El Ayuntamiento podrá determinar antes del mismo, la distribución oportuna del número de puestos por productos.

El sorteo se realizará con las adecuadas garantías de imparcialidad, transparencia y objetividad correspondientes y del mismo levantará acta ante el Secretario de la Corporación.

El sorteo determinará los solicitantes que han obtenido el derecho a obtener una autorización para la venta.

Se sorteará igualmente un listado de suplentes con el fin de que, en caso de renuncia o vacantes, se ofrezca a los mismos la posibilidad de obtener una autorización de venta.

El resultado del sorteo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que se personen en el Ayuntamiento a retirar la autorización previa justificación del cumplimiento de los requisitos, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la celebración del sorteo, caso de no hacerlo el Ayuntamiento procederá a revocar la autorización concedida.

No se concederá más de una autorización a nombre de una misma persona física y/o jurídica, excepto a las Cooperativas de Trabajo Asociado, Sociedades Laborales y otros agentes de economía social, quienes podrán disponer de hasta dos puestos por entidad. A estos efectos, la licencia otorgada a un socio de una Cooperativa de Trabajo Asociado o de otra entidad asociativa, cuyo fin sea el ejercicio de la venta ambulante, se entiende concedida a éste y no a la persona jurídica.

Finalmente las autorizaciones municipales para el ejercicio del comercio ambulante serán concedidas mediante Resolución de la Alcaldía.

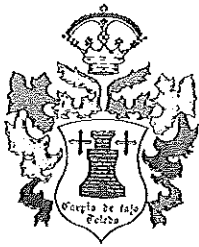
Sexta. Número de autorizaciones

1. Se concederán un número de autorizaciones suficientes para ocupar un total de 387 m2.
2. Si del sorteo que se efectúe no se llegaran a cubrir todos los metros cuadrados a ocupar se concederá autorizaciones, hasta ocupar el total de los 387 m2, a las personas que hayan resultado incluidas en el listado de suplente

Séptima. Plazo máximo para resolver

El plazo para resolver las solicitudes de autorización será de tres meses a contar desde el día siguiente al término del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo sin haberse notificado la resolución, los interesados podrán entender desestimada su solicitud.

Octava. Duración y extinción de las autorizaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

Diligencia: para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por decreto de la Alcaldía nº 91/18 de 17/04/2018.

La Secretaria

La duración máxima de las autorizaciones reguladas en esta convocatoria será de dos años naturales, contados desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Novena. Impugnación

La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida, potestativamente, en reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo (artículo 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD**

SOLICITUD DE LICENCIA DE VENTA AMBULANTE	SERVICIO DE LICENCIAS
--	-----------------------

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Quien suscribe, cuyos datos personales consigna, SOLICITA le sea concedida la correspondiente licencia en las condiciones establecidas, declarando ser ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud. Firma del solicitante. El Carpio de Tajo a ____ de ____ de ____.	EXPEDIENTE REGISTRO	AÑO	NUMERO
		ASIENTO	
		NUMERO REGISTRO	
		FECHA	

SOLICITANTE		
NOMBRE/RAZON SOCIAL		APELLIDOS
D.N.I./C.I.F.	TELEFONO	FAX

REPRESENTADO POR	
NOMBRE	APELLIDOS

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
DOMICILIO (CALLE, PLAZA,...) NUMERO Y PLANTA		
MUNICIPIO	PROVINCIA	DISTRITO POSTAL
CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FAX

DATOS DE LA OCUPACION Y VENTA	
LUGAR DE LA VENTA:	PLAZA ESPAÑA
TIPO DE COMERCIO Y OBJETO DE LA VENTA:	
MEDIDAS DEL PUESTO A INSTALAR:	
PERIODO PARA EL QUE SE SOLICITA (MÁXIMO 1 AÑO):	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

Diligencia: para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por decreto de la Alcaldía nº 91/18 de 17/04/2018.

La Secretaria

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA	
SI EL SOLICITANTE ES PERSONA FISICA:	
<ul style="list-style-type: none">o FOTOCOPIA DEL DNIo EN EL CASO DE NO SER NACIONAL DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNION EUROPEA, FOTOCOPIA DEL PASAPORTE Y DE PERMISOS DE RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA PROPIA, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	<ul style="list-style-type: none">- 2 FOTOGRAFIAS TAMAÑO CARNÉ.- JUSTIFICANTE DE HALLARSE DE ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL. DOS ULTIMOS RECIBOS DE PAGO DE AUTÓNOMO- ESTAR DADO DE ALTA EN EL EPIGRAFE CORRESPONDIENTE DEL IAE Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LA TARIFA O, EN CASO DE ESTAR EXENTO, ESTAR DADO DE ALTA EN EL CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS.- FOTOCOPIA DEL CARNÉ DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS, SE SE SOLICITA LICENCIA PARA VENTA DE
SI EL SOLICITANTE ES PERSONA JURIDICA:	
<ul style="list-style-type: none">o COPIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION. PRODUCT-o DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD.	<ul style="list-style-type: none">TOS ALIMENTARIOS
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY ORGANICA 15/99, DE 13 DE DICIEMBRE, SE LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS MEDIANTE LA CUMPLIMENTACION DE ESTE FORMULARIO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE ADJUTNEN CON LOS MISMOS, SERÁN INCLUIDOS, PARA SU TRATAMIENTO EN UN FICHERO AUTOMATIZADO DEL QUE ES RESPONSABLE EL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO, GERENCIA DE URBANISMO. ASISMISMO, LE INFORMAMOS QUE LA FINALIDAD DEL CITADO FICHERO ES LA TRANMIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A LOS INTERESADOS. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA CITADA LEY ORGANICA, PUEDE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN ANTE EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, DIREGIENDO COMUNICACIÓN ESCRITA A: AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO, PLAZA ESPAÑA, I. 45533 EL CARPIO DE TAJO (TOLEDO)	

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACION RESPONSABLE PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE VENTA AMBULANTE		
1. Solicitante		
Nombre y Apellidos o Razón Social		CIF / DNI
Domicilio		
Localidad	Provincia	Código Postal
Correo electrónico	Teléfono (s)	Fax
2. Representante		
Nombre y Apellidos o Razón Social		CIF / DNI
Domicilio		
Localidad	Provincia	Código Postal
Correo electrónico	Teléfono (s)	Fax
3. Declaración y Compromiso		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Diligencia: para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por decreto de la Alcaldía nº 91/18 de 17/04/2018.

La Secretaria

El/la abajo firmante, declara que al inicio de la actividad de venta ambulante, para la que solicita autorización, declara que:

- Cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, así como con los demás requisitos exigidos por la legislación vigente.
- Estar en posesión de la documentación que acredita lo anterior y se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante toda la vigencia de la autorización.
- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas o en el censo de obligados tributaros y así lo acredita presentado la documentación correspondiente.
- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y la Hacienda Municipal.
- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos que son objeto de venta.
- Cumplir, en su caso, las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo, presentando la documentación que así lo acredita.
- Tener suscrito seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad comercial.
- Conocer la normativa sectorial aplicable.

La vigencia de este documento de Declaración será la misma que la de la Autorización de Venta.

4. Información legal

- 1.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2.- Cualquier modificación que se produzca respecto de la situación anterior, deberá comunicarse al Excmo. Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuida la Administración Pública.
- 3.- En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, los datos de esta Declaración, serán incorporados y tratados en un fichero de propiedad municipal, con la finalidad de gestionar este procedimiento y podrán ser cedidos con esta finalidad a otros Órganos de las Administraciones Públicas. En cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en los términos previstos en la citada Ley Orgánica.

Firma solicitante o representante

Al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo

El Carpio de Tajo, a de de 20